PROYECTOS PILOTO DE COMITÉS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA



EL ABC DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Instituto de Defensa Legal Centro de Promoción Social para la Seguridad Ciudadana

Esta es una publicación de:

- Instituto de Defensa Legal
- Centro de Promoción Social para la Seguridad Ciudadana

1ra. Edición, 2003

1,000 ejemplares

Composición, impresión e ilustraciones interiores: César Chávez Dios

PRESENTACIÓN

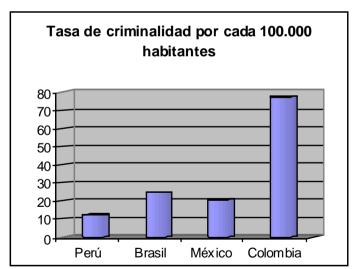
El Instituto de Defensa Legal y el Centro de Promoción para la Seguridad Ciudadana, asumen el reto de contribuir a disminuir los índices de inseguridad ciudadana, a través del fortalecimiento de los comités distritales de seguridad ciudadana. Contar con un distrito seguro sólo será posible si cada uno de los agentes de la comunidad asume su rol de manera seria y responsable. La participación y la toma de decisiones concertadas será un indicador del grado de participación de las instituciones de la comunidad.

Esta primera cartilla, titulada el *ABC del seguridad ciudadana* es la primera de una serie de materiales que nuestro proyecto entregará a la comunidad, con el fin de compartir algunos conceptos y promover la discusión sobre el tema.

INSEGURIDAD: ESTAMOS A TIEMPO



- América Latina es la región del mundo de mayor índice de criminalidad. Este índice se mide por la tasa de homicidios ya que es una cifra relativamente fácil de registrar. La criminalidad alta, más de 10 homicidios por cada 100,000 habitantes, se da en ciudades de El Salvador, Brasil, Colombia, Guatemala, México. Otros de criminalidad baja, con 0.5 y 5 homicidios por cada 100,000 habitantes como las ciudades de Costa Rica, Chile, Uruguay.
- El Perú tiene un índice de criminalidad de 12,5 homicidios por cada 100,000 habitantes. Menos que en Brasil que tiene entre 24 y 24.9 homicidios por cada 100,000, que en México que tiene entre 20 y 20.9 homicidios por cada 100,000 habitantes y que en Colombia que tiene el índice de criminalidad más alto del mundo, con 77 a 77.9 homicidios por cada 100,000 habitantes.



Fuente: "Buen Gobierno, Seguridad Pública y Crimen Violento", Manuel Piqueros Luna, IDL, 1998.



- La sensación de inseguridad que experimentamos por el aumento del crimen y la delincuencia y por las dificultades de las autoridades para prevenir y reprimir el delito, amenazan la calidad de nuestra vida personal y familiar, así como a nuestras democracias.
- Nos sentimos inseguros. Existe una diferencia entre el temor a ser víctima de la delincuencia y la realidad. Por ejemplo, en Santiago de Chile se realizó una encuesta en la que sólo 11 de cada 100 personas reconocía que había sido víctima de una acción delincuencial pero 80 de cada 100 reconocía que se sentía inseguro en la ciudad. Hay pues una diferencia entre percepción de inseguridad y la tasa efectiva de delitos.
- La búsqueda de mayores niveles de seguridad ciudadana es una tarea que debe involucrar no sólo a la Policía, sino a los políticos, autoridades, medios de comunicación, a la ciudadanía en general.



LOS PROBLEMAS MÁS FRECUENTES



- Entre los problemas que más afectan a los vecinos están el hurto, es decir, el robo sin violencia, nos referimos a los arrebatos en las calles, mercados, paraderos de micros. También están el robo a domicilio, el pandillaje, la micro comercialización de drogas con la consecuencia de la drogadicción y el alcoholismo que fomentan conductas violentas en la calle y en el hogar.
- No en todos los barrios los problemas son los mismos, no en todos tienen la misma prioridad. Por ejemplo, en un barrio o distrito el problema más agudo puede ser el pandillaje, en otro, los robos a comerciantes y domicilios, en otro, la micro comercialización de drogas.

Hay muchos factores sociales que contribuyen a que se produzcan este tipo de faltas y delitos menores. Entre ellos, la desocupación de los jóvenes, la falta de trabajo e ingresos en las familias, la falta de organización para la seguridad de la comunidad y la escasa coordinación con la Municipalidad y la PNP así como la ausencia de lazos de solidaridad entre vecinos, la escasa presencia policial, la falta de precaución cuando se sale a la calle.

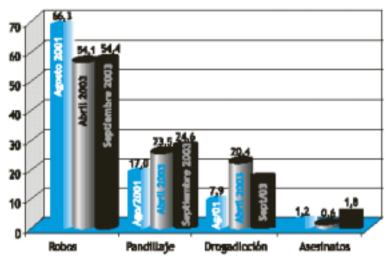






- Hay problemas urbanos que conducen a estimular que se produzcan conductas delictivas: la ausencia de iluminación adecuada en las calles, la escasa regulación del funcionamiento y localización de las discotecas, prostíbulos, del transporte público y del comercio ambulatorio. También existen problemas cuando se dejan terrenos baldíos oscuros y sin cercar.
- A nivel de la familia existe falta de comunicación con los adolescentes y jóvenes; muchas horas del día los niños y adolescentes están solos ya que sus padres trabajan y no hay espacios ni centros de recreación y cuidado. La violencia familiar es un factor que contribuye a expulsar a los niños y adolescentes de sus hogares. Los jóvenes llegan a reproducir en sus comportamientos la violencia que han experimentado en casa.
- Si bien existe preocupación por las violaciones sexuales, los asesinatos y los secuestros, cuando se pregunta en las encuestas, éstos aparecen con muy baja incidencia en los distintos del país. Esto lo vemos con toda claridad en el cuadro siguiente.

¿Cuál es el delito más frecuente en donde usted vive? (%)



Los robos siguen siendo el problema principal, pero aumenta de nuevo la preocupación por el pandillaje. Lo más alarmante, empieza a subir la preocupación por los homicidios.

Fuente: "Perú 2003, Inseguridad Ciudadana y Delito Común. Percepciones y Realidades", Carlos Basombrío Iglesias, Instituto de Defensa Legal, Lima, 2003.

FACTORES DE RIES GO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

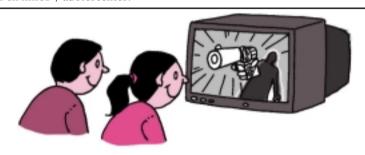
* Desigualdad.



La pobreza no desencadena necesariamente la violencia pero la favorece en ciertas circunstancias. La pobreza sumada a la desigualdad, generan un proceso grave de marginación y exclusión social, producen conflictos entre individuos y grupos sociales en el escenario de la ciudad.

* Quiebre de los vínculos sociales.

Junto a la pobreza y la creciente desigualdad ha ido evolucionando la ruptura de las instituciones sociales como es la familia, la comunidad y el sistema educativo. Este vacío es llenado, entre otros, por la presencia de medios que mediante un tratamiento inadecuado de la información y del medio, estimulan la presencia de patrones de conductas violentas y agresivas en niños y adolescentes.



*Urbanización acelerada.



El crecimiento acelerado y desordenado de las ciudades contribuye a la inseguridad. No se planifican los barrios no existen espacios públicos de recreación y, en general, el servicio de alumbrado es deficiente.

* Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas (factores de riesgo social)



El elevado consumo de alcohol y otras drogas son estimulantes para el accionar violento y delictivo. Si a eso se suma el extendido e irresponsable uso de armas se genera un escenario por demás violento.

Preguntas:
¿Cuáles son los cinco problemas más importantes de seguridad en tu barrio?
¿Dónde se producen con más frecuencia los hurtos, los robos, pandillaje, micro comercialización de drogas?
¿En qué épocas del año y días de la semana aumenta la delincuencia en el barrio?
¿Qué causas más frecuentes encuentran ustedes para que estas situaciones ocurran?

LOS DELITOS MÁS FRECUENTES

Uno de los mitos más asentados en la ciudadanía, la policía y el periodismo es que el problema para enfrentar la delincuencia es que las leyes son muy blandas, y no permite sancionar severamente a los infractores. Es importante conocer cuáles son los delitos y faltas más frecuentes y saber qué penas se debe aplicar de acuerdo al ordenamiento legal.

HURTO SIMPLE (art. 185 del Código Penal)

Apoderarse intencionalmente de manera ilegítima, sin emplear violencia o amenaza contra la víctima, de bien mueble ajeno, cuyo valor es superior a las cuatro Remuneraciones Mínimas Vitales, sustrayéndolo del lugar del que se encuentra

Sanción Penal → pena privativa de libertad de 1 a 3 años.

Caso 1: "Juan entra a una casa y se apodera de unas joyas que valen más de cuatro Remuneraciones Mínimas Vitales". Es Hurto simple. Procede la detención policial en caso de flagrancia.



Caso 2: "Miguel sustrae una plancha de la casa de su vecino y se apodera de éstos, los que valen mucho menos de 4 RMV" No procede la detención porque no es delito. Es falta, porque el valor del bien es menor de cuatro RMV



HURTO AGRAVADO (art. 186 Código Penal)

El que con intención se apodera de manera ilegítima, de bien mueble ajeno, sustrayéndolo del lugar en el que se encuentra: en casa habitada, durante la noche, mediante escalamiento o destrucción de obstáculos, por dos o más personas, con ocasión de incendio o calamidad pública o desgracia particular, o de bienes que forman el equipaje del viajero.

- ...No importa el valor del bien hurtado.
- ...Es suficiente la concurrencia de sólo una de las agravantes antes mencionadas.

Sanción penal→ Pena privativa de libertad de 3 a 8 años.



Caso 1: Raúl solo y de día, ingresa en casa habitada, y se apodera de un reloj de 100 soles. (Agravado por sei habitada)



Caso 2: Ricardo, solo y durante la noche, se apodera de una camisa de un centro comercial (Agravado por ser de noche)

Juan y Antonio se apoderan de día de un limpiaparabrisas de un automóvil ajeno (agravado por ser dos o más personas)



ROBO SIMPLE (art. 188 Código Penal)

El que intencionalmente se apodera ilegítimamente de bien mueble ajeno sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la víctima o amenaza con peligro inminente.

- ...No importa el valor del bien
- ...No se requiere de ninguna otra circunstancia agravante

Sanción penal→ Pena privativa de la libertad de 3 a 8 años.

Juan rompe la luna de un automóvil y le arrebata la cartera a la conductora usando una piedra para romper el parabrisas. Procede la detención policial en caso de flagrancia, porque se comete empleando violencia o amenaza contra la persona

Pedro se apodera de las zapatillas de un joven amenazándolo con una botella rota y aplicándole un puñetazo. Procede la detención policial en caso de flagrancia, porque se comete empleando violencia o amenaza contra la persona.







Miguel para apoderarse de unos anteojos, amenaza con estrangular al despachador de una tienda comercial. Procede la detención policial en caso de flagrancia, porque se comete empleando violencia o amenaza contra la persona.

ROBO AGRAVADO. Art. 189 código penal

El que intencionalmente se apodera ilegítimamente de bien mueble ajeno, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la víctima o amenaza con peligro inminente: en casa habitada, durante la noche, en lugar desolado, a mano armada, en un medio de locomoción o transporte o carga fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador privado, mostrando mandamiento falso de autoridad o en agravio de menor de edad o anciano. ...No interesa el valor del bien robado

...Es suficiente la concurrencia de sólo una de las agravantes mencionadas

Sanción penal → Pena privativa de la libertad de 10 a 25 años.



Juan, de día, ingresa en una casa habitada, aplica un puñetazo al dueño y se apodera de un TV. Es robo agravado sólo porque se comete en casa habitada.

Jorge de noche y en la vía pública, golpea a un transeúnte y le sustrae la billetera. Robo agravado sólo porque se comete durante la noche.



Juan se apodera de un par de zapatillas amenazando a su propietario con un cuchillo. Robo agravado sólo porque se comete a mano armada



Carlos y Manuel se apoderan de una cartera, para lo cual golpean a su propietaria. Robo agravado sólo porque se comete con el concurso de dos o más personas.



Juan se apodera de un maletín ajeno amenazando de muerte a su propietario, que viaja como pasajero de un ómnibus. Robo agravado sólo porque se comete en un medio de locomoción o transporte.

Para robar una casaca de cuero, Juan golpea y causa lesiones a la víctima, que es un anciano. Robo agravado sólo porque se comete en agravio de menor de edad o anciano.



¿CÓMO ACTUARÍAS TÚ?

CASO I

HEMOS ENCONTRADO UN SOSPECHOSO COMETIENDO UN DELITO EN LA COMUNIDAD. VAMOS A DARLE UN CASTIGO JUSTO Y POPULAR COMO SE MERECE.









¿CÓMO ACTUARÍAS TÚ?

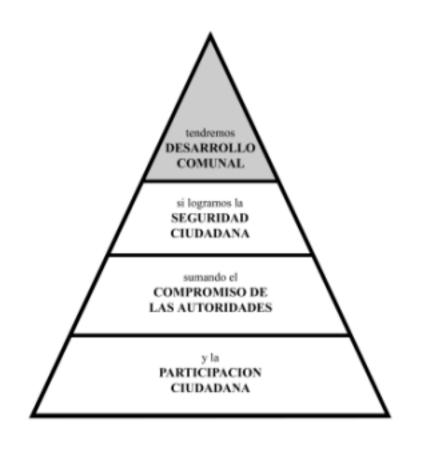
CASO II

HAY UNA GRAN CONFUSIÓN PORQUE NO SE SABE CÓMO REACCIONAR ANTE TANTA INSEGURIDAD ¿QUIÉN TIENE LA CULPA?



¿QUÉ ES SEGURIDAD CIUDADANA?

LA SEGURIDAD CIUDADANA NO ES SOLO LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA EN LAS CALLES, ES TAMBIEN CREAR LAS CONDICIONES DE VIDA DIGNA QUE PREVENGAN LAS ACCIONES VIOLENTAS.





Las **condiciones de vida digna** en una sociedad democrática implica: además de la ausencia de riesgos físicos, la existencia de condiciones mínimas para poder vivir, es decir, vivienda, salud, educación, entre otras.



- 1. La protección que todo ciudadano merece no debe obtenerse violando los derechos fundamentales ni el ordenamiento constitucional. Debemos aprender a vivir en democracia respetando la integridad del ciudadano. En ningún caso se puede justificar la lesión de derechos individuales a favor del "orden interno".
- 2. Si bien la delincuencia va en aumento, la seguridad ciudadana no es sólo la lucha contra el crimen, sino también es la creación colectiva de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.
- 3. La seguridad ciudadana no es tarea exclusiva de los policías, serenos o ronderos, sino que incluye a todos los ciudadanos y a las instituciones del estado.
- 4. La seguridad ciudadana da un nuevo perfil a la policía, entendiéndola como un servicio de naturaleza civil orientado hacia la prevención y organización de la comunidad.
- 5. La seguridad ciudadana pone énfasis en las labores de "**prevención**" y "**control**" –antes que represión- de los factores que generan violencia e inseguridad. Trabajando y demandando una mayor eficiencia en el aparato judicial, una mejor presentación de servicios públicos, entre otras funciones del estado; estaremos atendiendo el problema de la inseguridad de las personas.



¿Cómo se desarrolla la seguridad ciudadana en democracia?

En democracia hay espacio para todos y todas, es decir que cada uno debe proponer y vigilar los acuerdos que se tomen en nuestra comunidad.

Por ello en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana están representadas, las autoridades, las organizaciones sociales, las juntas de vecinos, las rondas, etc.

Entonces, hay que tener claro que este es un espacio democrático y las decisiones son resultado de los acuerdos de los miembros y no de la imposición de una persona o un grupo.

ORGANIZARSE PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Los Comités Locales de Seguridad Ciudadana

Los comités locales de seguridad ciudadana son la base del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, este es un espacio en el que podemos y debemos participar todos y todas, por eso es necesario organizarnos.



Sólo mediante la colaboración estrecha entre la ciudadanía, El Alcalde y los regidores, la PNP, los prefectos, sub-prefectos, los gobernadores, tenientes gobernadores, jueces de paz, fiscales, USEs, APAFAs, las autoridades políticas, el poder judicial y otros sectores del Estado como educación y salud podremos establecer actividades preventivas y contribuir con la protección a la comunidad.

Es necesario establecer corresponsabilidad entre las autoridades locales, la policía y los sectores organizados de la comunidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y la que crea el SINASEC.

Esta concertación generará:

- Un buen diagnóstico de la seguridad en el distrito.
- Un Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Una adecuada prevención.
- La colaboración de todas las instituciones locales, medios de comunicación, iglesias, asociaciones de mercados

La organización permitirá que la sociedad esté preparada para reaccionar frente a la inseguridad ciudadana; actuando sólo preventivamente, con sistemas de autoprotección y alarma.

Es necesario establecer políticas sociales concertadamente, que representen la voluntad y satisfagan las necesidades de todos los miembros de la comunidad. Cada institución debe asumir la tarea que le corresponde: Los ciudadanos no realizarán tareas policiales, la municipalidad tampoco.

Al organizarnos contribuiremos a la cultura de Paz y a la protección comunal.

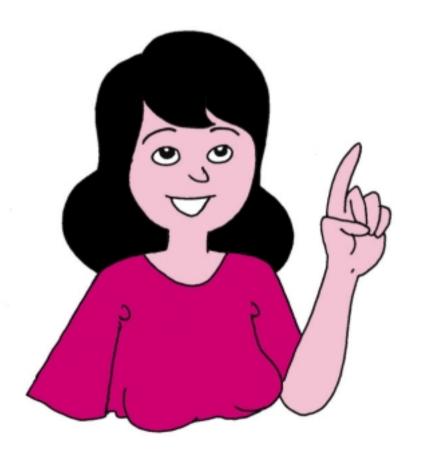
Ahora que sabemos que es importante la organización, de qué manera debemos hacerlo:

A través de Juntas vecinales y estas deben integrar los comités distritales de seguridad ciudadana

¿Qué es una junta vecinal?

Son organizaciones de vecinos (as) reunidos por un interés común, en este caso trabajar mancomunadamente por la seguridad de su comunidad.

Estos comités son las células básicas del sistema de seguridad. Se encargan de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos para todo el distrito, dentro de la política definida por el sistema nacional de seguridad ciudadana.



¿CÓMO TRABAJAN LAS JUNTAS VECINALES?

EL OBJETIVO DE LAS JUNTAS NO ES HACER JUSTICIA POR SUS PROPIAS MANOS, SINO PRESERVAR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE SU VECINDARIO MEDIANTE ACCIONES PREVENTIVAS. POR ELLO DEBERAN:





CONOCER A SUS VECINOS Y COLABORAR SOLIDARIAMENTE CON ELLOS.

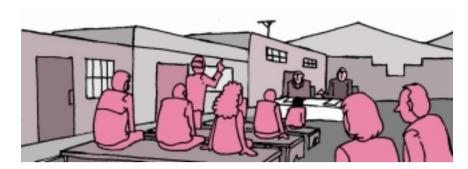
IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE MÁS AFECTEN AL INTERIOR DE SUS ÁREAS DE TRABAJO Y CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN.

PROMOVER UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD Y LA PNP (COMISARÍA Y OPC).

MANTENER UNA RELACION CON TODAS LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BARRIO INFORMANDO DE LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD Y DE LAS POLÍTICAS QUE VIENEN REALIZANDO Y LAS QUE REALIZARAN.

DAR VIDA A LOS COMITÉS MEDIANTE REUNIONES CONSTANTES, CAPACITAR BUSCANDO MEDIOS ÁGILES Y EFICACES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, CONSTRUIR REGISTROS QUE LOS IDENTIFIQUEN Y UBIQUEN.

LAS RELACIONES ENTRE TODAS ESTAS INSTANCIAS DEBEN SER LO MÁS ÁGILES POSIBLE, EVITANDO EL PAPELEO Y LA BUROCRACIA.



Preguntas:

¿Qué es lo que se debería hacer en tu comunidad para enfrentar la inseguridad ciudadana?
O / 1.1 1
¿Qué debe hacer la Municipalidad?
¿Qué debe hacer la Policía?
·Out the bear some veries a veries?
¿Qué debo hacer como vecino o vecina?

